

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

12ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
20 DE NOVIEMBRE DE 2020

ACUERDO: 12EXT/2020/1

DESCRIPCIÓN:

4.1.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **26020**, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **01263920**, realizada por el **C. Alberto R T**, consistente en:

Solicito el monto anual de gasto en servicios personales del Gobierno del Estado; Poder Ejecutivo del Estado, Poder Legislativo y Poder Judicial, así como Órganos Constitucionales Autónomos. Desglosado por capítulo 1000 y 4000 y también desglosado por años desde el 2014 a la fecha. Desglosando también por prestadores de servicios: de base, de base sindicalizable, de honorarios profesionales, asimilables y de confianza o cualquier otro concepto.

Aclarar de favor si la información incluye también nóminas federalizadas o la información que se tenga de esto, en particular de las Secretarías de Salud y Educación. En caso de no tener la información de Salud y SEGE, tanto la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas, favor de que respondan lo propio SEGE y Salud.

Respecto toda la nómina, requiero de manera clara los conceptos que pagan de impuestos y principalmente la información que se tenga respecto la acreditación o entero del pago de impuestos.

JUSTIFICACIÓN:

El Director de Administración, refirió en su memorándum número **26020** de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, que se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para realizar una búsqueda de información desde el 2014 y así poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional realizada por el C. Alberto R T, registrada con número de folio **01263920**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.







Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**12ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
20 DE NOVIEMBRE DE 2020**

ACUERDO:

4.11.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **26020**, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, solicitada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **01263920**, efectuada por el **C. Alberto R T**, para su debida integración y entrega de información.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Angel Lutzow Steiner	
Vocal/Suplente Subdirector de Informática y Estadísticas en Salud	Lic. Ángel Alejandro Gasca Rodríguez	
Vocal Director de Atención Medica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **12EXT/2020/1** de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 20 de noviembre de 2020.